

vos, en la primera quincena del mes de Agosto proximo, enten-
diendo que alguno lo requiera en el plazo indicado, se le co-
brará por la vía de apremio que determina la Instrucción.

Empleado

Quelos Empleados del ayuntamiento continen en el cargo
de un destino excepto D. Adelino Parga Moreno que te-
nia el carácter de suplente temporero y hoy se le confiere
el de suplente por ser necesario en la oficina y por ello
cobrarán desde el primero de julio actual lo que cada
uno tiene asignado en el presupuesto que ha de regir en el
presente año, así lo acordaron todos los concejales.

Ejecutor

A propuesta del Cobrador interno Casimiro Moreno Villar
de Municipales y Concejales, el ayuntamiento ha nombrado
Ejecutor de apremios de dichas contribuciones y deudas
Creditor enfiteos del mismo a Moreno Moreno Parga
y por ello se faculta a dicho Moreno para que apremie
a los morosos y continen los expedientes que por cualquier
concepto, se hallen en tramitación por debitos a favor del
municipio.

En este estado hallandose tratados los asuntos
de la convocatoria se celebró la sesion que firman los
señores Concejales de quiza y Secretario Litigioso

Antonio Guillamon

Pedro Morillo

Juan. co Guzman

José Uargal

Julio Larin

Diligencia

En este día no ha tenido sesion el ayuntamiento por no
haberse reunido suficiente numero de Concejales, y lo acor-
dado por la presente en Bicote a 10 de julio de mil ochocientos
ochenta y cuatro, Certifico =

José Uargal

Otra

Se ha podido celebrar sesion el ayuntamiento en
este día por no haberse reunido suficiente numero
de Concejales para tomar sesion. Para que conste
lo acordado por la presente en Bicote a veintey siete

